

Ministerio de Salud de la Nación

República Argentina



Documento para Cotizar

LAMIVUDINA 300mg. / ZIDOVUDINA 100mg

Solicitud de Cotización

S.D.C. N° 03/2020

EX -2020-05504712- -APN-DD#MSYDS

“PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES”

PROYECTO PNUD ARG 15/001

INDICE DE CONTENIDO

INVITACION A COTIZAR	Página 3
Anexo I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	Página 6
Anexo II - HOJA DE DATOS DE LA COTIZACION	Página 14
Anexo III - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES	Página 23
Anexo IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	Página 29
Anexo V - ESQUEMA DE REQUISITOS	Página 33
Anexo VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 34
Anexo VII - FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Página 39
Anexo VIII - ESQUEMA DE PRECIOS	Página 40

Invitación a Cotizar

Fecha: 17 de junio de 2020

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de LAMIVUDINA 300mg. / ZIDOVUDINA 100mg

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes medicamentos:

REGLON Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
1	LAMIVUDINA 300mg	120.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas
2	ZIDOVUDINA 100mg	60.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

- Anexo I. Instrucciones a los Oferentes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Solicitud de Cotización
- Anexo III. Términos y Condiciones Generales
- Anexo IV. Condiciones Especiales
- Anexo V. Esquema de Requisitos
- Anexo VI. Especificaciones técnicas
- Anexo VII. Formulario de Presentación de la Oferta
- Anexo VIII. Esquema de Precios

3. Se podrá obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES
PROY PNUD ARG 15/001
Av. 9 de Julio 1925 – 4° Piso Oficina 407 –
CP 1073ABA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Número de Teléfono-Fax: 54 11 4 372-3733

Correo Electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

4. La cotización debe ser enviada en formato digital (PDF o similar) a la casilla de correo contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar, a más tardar a las 18:00 hs. del día 25 de junio de 2020.

5. Los archivos digitales de la cotización serán abiertos y comunicados a los Oferentes por la misma vía (correo electrónico).
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de Cotización con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. **General:** El Comprador invita a presentar ofertas por medio de correo electrónico a la dirección contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar para el suministro de bienes al Proyecto PNUD.
2. **Oferentes Elegibles:** Los oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Cotizar.
3. **Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el sector de adquisiciones del Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la Solicitud de Cotización.

B. Documentos de Solicitud de Cotización

4. **Examen de los Documentos de La Solicitud de Cotización:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Solicitud de Cotización. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de La Solicitud de Cotización:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de La Solicitud de Cotización podrá solicitarla por escrito (vía correo electrónico). La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de La Solicitud de Cotización se dará por el mismo medio, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de La Solicitud de Cotización.
6. **Enmiendas a los Documentos de La Solicitud de Cotización:** A más tardar tres (3) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de Adquisiciones podrá enmendar los Documentos de La Solicitud de Cotización, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de La Solicitud de Cotización serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de

adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Solicitud de Cotización.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de La Solicitud de Cotización:

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Solicitud de Cotización pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Solicitud de Cotización y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Sector de Adquisiciones del Proyecto, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- A. El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- B. La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- C. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de La Solicitud de Cotización o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado o,

iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/001”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

D. Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.

E. La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.

F. La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

G. Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de la Oferta:

El Oferente preparará su Oferta, que será mecanografiada o manuscritas en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta **deberá estar debidamente FOLIADA.**

La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado e identificación de las Ofertas:

15.1 El Oferente sellará su Oferta, en todas sus fojas.

15.2 Los archivos que contengan las ofertas deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección de correo electrónico señalada en la Sección I de estos Documentos de La Solicitud de Cotización; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de La Solicitud de Cotización.

15.3 Los archivos deberán indicar el nombre del Oferente, a fin de permitir que la Oferta..

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de La Solicitud de Cotización.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de La Solicitud de Cotización, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y reenviada al emisor de correo electrónico sin considerarla.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Sector de Adquisiciones del Proyecto reciba el aviso del retiro vía correo electrónico antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas a la hora y fecha especificados en la Sección I de los Documentos de La Solicitud de Cotización.

18.2 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente y por correo electrónico se les enviará a los oferentes mediante un correo electrónico.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Sector de Adquisiciones del Proyecto puede, a su discreción, solicitar

aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por correo electrónico, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a La Solicitud de Cotización. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a La Solicitud de Cotización.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento con los Documentos de La Solicitud de Cotización está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Solicitud de Cotización.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de La Solicitud de Cotización
1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Solicitud de Cotización (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.

F. Adjudicación del Contrato

23. **Criterios de adjudicación:** El Sector de Adquisiciones del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.
24. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.
25. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.
26. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
27. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) (VER I.A.O.) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 15/001” La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 15/001”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización.

HOJA DE DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes												
<p>A. General</p> <p>Datos del Comprador IAO.A.1</p>	<p>PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES - PROY PNUD ARG 15/001 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a La Solicitud de Cotización para la adquisición de LAMIVUDINA 300 mg. y ZIDOVUDINA 100mg.</p> <table border="1" data-bbox="678 1032 1222 1357"> <thead> <tr> <th>REN GLO N Nº</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LAMIVUDINA 300mg</td> <td>120.000</td> <td>Comprimidos / Cápsulas / Tabletas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ZIDOVUDINA 100mg</td> <td>60.000</td> <td>Comprimidos / Cápsulas / Tabletas</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el Inciso 1 de las IAO, donde dice “presentar ofertas en sobre sellado”, debe leerse “presentar ofertas en archivos digitales (formato PDF o Similar)”.</p>	REN GLO N Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	1	LAMIVUDINA 300mg	120.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas	2	ZIDOVUDINA 100mg	60.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas
REN GLO N Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION										
1	LAMIVUDINA 300mg	120.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas										
2	ZIDOVUDINA 100mg	60.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas										
<p>A. General</p> <p>Marco Normativo IAO.A.1</p>	<p>Esta Solicitud de Cotización se sujetará a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley Nº 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco. b. El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/15/001. c. Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos, Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos 												

	los oferentes.
A. General Oferentes ElegiblesIAO.A.2	No aplica
A. General Costo de la Oferta IAO.A.3	Sin Modificaciones.
B. Documentos de Solicitud de Cotización Examen de Documentos de La Solicitud de Cotización IAO.B.4	Sin Modificaciones.
B. Documentos de La Solicitud de Cotización Aclaración sobre los Documentos de La Solicitud de Cotización IAO.B.5	Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de La Solicitud de Cotización podrá solicitarla por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Cotización se dará por escrito, siempre que se reciba antes del vencimiento del plazo establecido previo a la presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Cotización.
B. Documentos de La Solicitud de Cotización Enmienda a los Documentos de La Solicitud de Cotización IAO.B.6	La Directora General de Proyectos con Financiamiento Externo (DA 457/2020), a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas.
C. Preparación de las Ofertas Idioma de la Oferta IAO.C.7	La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito en el idioma ESPAÑOL .
C. Preparación de las Ofertas Documentos que componen la oferta	La Oferta debe contener los siguientes documentos: a) El presente Pliego de Bases y Condiciones, foliado y debidamente suscrito, en Original y Copia. b) Enmiendas y Circulares, debidamente suscritas.

IAO.C.8	<p>c) Formulario para la Presentación de la Oferta.</p> <p>d) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI, VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes presentado en el <u>formato del Formulario Esquema de Precios (Esta condición es excluyente para la aceptación de las ofertas)</u>.</p> <p>e) Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización del primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional, y no tengan restricciones para su comercialización. Los productos deberán ajustarse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda.</p> <p>f) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes.</p> <p>g) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que establecen la Elegibilidad y las calificaciones del Oferente</p> <p>IAO.C.9</p>	<p style="text-align: center;">Requisitos</p> <p>Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <p>Capacidad Legal</p> <p>Deberá ser acreditada mediante <u>copias simples de Documentos Originales que establecen el Estado Legal</u> del oferente. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, deberá acompañar <u>copia simple del documento de designación de las autoridades</u> del Oferente. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal requiere de autorización especial para presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta.</p> <p>En caso de corresponder, copia simple del Poder habilitante de quien suscribe la oferta. Asimismo, deberá acompañarse <u>copia constancia de inscripción de AFIP vigente</u>.</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante una copia simple de los últimos DOS (2) balances o Estado de Situación Patrimonial, de los últimos DOS (2) ejercicios fiscales, debidamente firmados por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente. Se</p>

	<p>admitirá copia certificada por ante Escribano Público. Se entenderá por último balance a aquel cuyo cierre de ejercicio fiscal sea el inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la Solicitud de Cotización.</p> <p>Las personas Físicas acreditan solvencia con copia simple del Formulario 711 de AFIP, DD.JJ Ganancias de los últimos DOS (2) ejercicios fiscales. Así mismo, deberán acreditar inscripción al Régimen General de Impuesto a las Ganancias. NO se aceptara inscriptos en Régimen Simplificado.</p> <p>Sociedades extranjeras deberán acreditar representante comercial y técnico local.</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>a) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>b) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.</p> <p>c) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.</p> <p>d) Compromiso del titular del certificado expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.</p> <p>e) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.</p> <p>f) En caso de no contar con autorización para elaborar el producto en planta propia, se deberá presentar Declaración Jurada expresando quien es el elaborador autorizado.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con los Documentos de La Solicitud de Cotización</p> <p>IAO.C.10</p>	<p>El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Cotización de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.</p> <p>Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Cotización pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:</p> <p>a) Los Servicios Conexos se acreditarán mediante la firma del presente Pliego de Bases y Condiciones en todas sus fojas, lo cual implica el compromiso irrevocable de la conformidad de los servicios.</p>
<p>C. Preparación de las</p>	<p>Los precios que se coticen deberán estar expresados en Pesos / moneda de</p>

<p>Ofertas Moneda de la Oferta / Precio de la Oferta IAO.C.11</p>	<p>circulación legal en la República Argentina. No se admitirán cotizaciones en una moneda distinta de la especificada precedentemente.</p> <p>Los precios cotizados en la Planilla Esquema de Precios deberán indicar Precio Unitario Neto, Precio Total Neto, Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Pesos y porcentaje de alícuota (para aquellos oferentes alcanzados por dicho gravamen) y Monto Total de la Oferta (con IVA incluido) de los bienes que propone suministrar bajo el contrato..</p> <p>Se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.</p> <p>Dentro de este marco, tampoco corresponde que el PNUD ni los Asociados en la Implementación actúen como agentes de retención del impuesto a las Ganancias.</p> <p>Respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos, cabe aclarar que el PNUD y los asociados en la implementación son organismos no alcanzados por dicho gravamen.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas Período de Validez de las Ofertas IAO.C.12</p>	<p>Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Apertura de Ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito.</p> <p>A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas Garantía de Seriedad de Oferta IAO.C.13</p>	<p>a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del CINCO POR CIENTO (5%) del Valor de la Oferta.</p> <p>b) Sin Modificaciones.</p> <p>c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina, y adoptará una de las siguientes formas:</p> <p>I. No Aplica</p> <p>II. No Aplica</p> <p>III. Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 15/001 - PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES – CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925</p>

	<p>4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Solicitud de Cotización: Adquisición de LAMIVUDINA 300 mg. y ZIDOVUDINA 100 mg.</p> <p>d) Sin Modificaciones.</p> <p>e) Sin Modificaciones.</p> <p>f) Sin Modificaciones.</p> <p>g) Sin Modificaciones.</p>
<p>D. Presentación de las Ofertas</p> <p>Formato y Firma de las Ofertas</p> <p>IAO.D.14</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Sellado e identificación de las ofertas</p> <p>IAO.D.15</p>	<p>a) ser remitidos al Comprador a la siguiente dirección: PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES PROYECTO PNUD ARG 15/001 Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina</p> <p>b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de La Solicitud de Cotización y llevar la siguiente instrucción:</p> <p style="text-align: center;">SOLCITUD DE COTIZACION S.C. N° 03/2020 PROY PNUD ARG 15/001 “LAMIVUDINA 300mg. y ZIDOVUDINA 100 mg.”</p> <p style="text-align: center;">EX -2020-05504712- -APN-DD#MSYDS</p>
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías</p> <p>IAO.D.16</p>	<p>Las Ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar a más tardar el día 25 de junio de 2020 a las 18:00 hs., en formato digital (PDF o similar).</p> <p>El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de La Solicitud de Cotización, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.</p> <p>Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la</p>

	Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.
D. Preparación de las Ofertas Modificación y Retiro de Ofertas IAO.C.17	Sin Modificaciones.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Apertura de Ofertas IAO.E.18	No aplica.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Aclaratoria de las Ofertas IAO.E.19	Sin Modificaciones.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Examen Preliminar IAO.E.20	Sin Modificaciones.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Conversión a una única moneda IAO.E.21	Sin Modificaciones.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Evaluación de las Ofertas IAO.E.22	<p>La determinación del cumplimiento con los Documentos de Cotización estará basada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento con los Documentos que componen la Oferta - IAO.C.8 ▪ Cumplimiento con los Documentos que Establecen la Elegibilidad y Capacidades de los Oferentes - IAO.C.9 ▪ Cumplimiento con los Documentos que establecen la conformidad de los Servicios con los Documentos de La Solicitud de Cotización - IAO.C.10 ▪ Presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta. - IAO.C.10

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformidad del Equipamiento con las Especificaciones Técnicas Anexo VI.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Criterios de Evaluación</p> <p>IAO.F.23</p>	<p>El Proyecto PNUD 15/001 suscribirá una Orden de Compra con el Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.</p> <p>Se aceptarán ofertas parciales por renglón.</p> <p>VER ANEXO VI Especificaciones técnicas. Punto 4. -</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Derecho del Comprador a cambiar los requisitos al momento de la Adjudicación.</p> <p>IAO.F.24</p>	<p>Se dejará expresada en la Orden de Compra la posibilidad de ampliación en cada caso.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Notificación de la Adjudicación. IAO.F.25</p>	<p>Se procederá a Notificar formalmente al oferente que haya resultado adjudicatario. Finalizado el período previsto para interposición de recursos de protesta, el oferente que haya resultado adjudicatario dispondrá de un plazo de Cuarenta y Ocho (48) Hs. para presentarse a suscribir la orden de compra.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Firma de la Orden de Compra</p> <p>IAO.F.26</p>	<p>Habiendo sido notificado formalmente y transcurrido del plazo previsto para la interposición de recursos de protesta, el oferente que haya resultado adjudicatario dispondrá de un plazo de 24 Hs. para presentarse a suscribir la Orden de Compra entre el Adjudicatario y el PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES - PROYECTO PNUD ARG 15/001, conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones del mismo.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Garantía de Fiel Cumplimiento</p> <p>IAO.F.27</p>	<p>A los CINCO (5) días corridos del acto en que se suscriba la Orden de Compra, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.</p> <p>Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:</p> <p>a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a</p>

	<p>operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES- PROYECTO PNUD ARG 15/001– CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”.</p> <p>La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Cotización: Adquisición de LAMIVUDINA 300 mg. y ZIDOVUDINA 100 mg.</p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p>b) No Aplica.</p> <p>El incumplimiento por parte del Oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización.</p>
<p>Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si. Especificar...</p>

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
- 2.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCION TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial.

En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o

cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACION

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCION

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1. Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2. Solución amistosa

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida

por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACION SEXUAL:

18.1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2. El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICION DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
<input type="checkbox"/> Aplicable	<input checked="" type="checkbox"/> No aplicable
Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.	
Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de aquellos bienes entregados con atraso por cada semana de retraso, o parte de la semana de atraso , hasta el momento de la entrega y hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.	
Garantía de Fiel Cumplimiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
A los CINCO (5) días corridos del acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.	
Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador - incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES- PROYECTO PNUD ARG 15/001– CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 	

	<p align="center">República Argentina”.</p> <p>La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, hasta la extinción de sus obligaciones. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Solicitud de Cotización: Adquisición de LAMIVUDINA 300 mg. y ZIDOVUDINA 100 mg.</p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p>b) No Aplica.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
Moneda de Pago	
<p>A los efectos de cada pago, la Moneda establecida para el Contrato es: Pesos / Moneda de curso legal en la República Argentina.</p> <p>No se aceptarán variaciones en los precios adjudicados.</p>	
Condiciones de Pago	
<p>El pago se efectuará dentro de los Treinta (30) días siguientes a la aprobación de los Informes de conformidad de recepción de los bienes de referencia y presentación de factura, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>NO se abonará anticipo por ningún concepto.</p>	
Requisitos de Facturación	
<p align="center">Se deberá facturar a:</p> <p align="center">PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES</p> <p align="center">PROYECTO PNUD ARG 15/001</p> <p align="center">CUIT: 30-68307705-0</p> <p align="center">Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.</p>	

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda *"Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI"*.

Si el contratista no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s), sin perjuicio de las demás medidas que el Proyecto tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio total de entrega de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de atraso hasta alcanzar el máximo de 10% (diez por ciento) del total del contrato. Al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminado el contrato por culpa de la contratista. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deben hacerse a la Contratista, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega de los bienes, entregándose a la contratista el recibo correspondiente. Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación de daños y perjuicios, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido.

Conformidad con otra/s condición/es requerida/s

Aplicable No aplicable

1. Aceptación de la Orden de Compra

Sin Modificaciones.

2. Pago

A los efectos de cada pago, la Moneda establecida para este Contrato es: **Pesos / Moneda de curso legal en la República Argentina.**

El pago se efectuará dentro de los **Treinta (30) días siguientes a la aprobación de los Informes de conformidad de recepción de los bienes de referencia y presentación de factura, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.**

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

3. Exención Tributaria

Sin Modificaciones.

4. Riesgo de Pérdida

Sin Modificaciones.

5. Licencia de Exportación

Sin Modificaciones.

6. Condiciones de Bienes / Embalaje

Según indicaciones contenidas en Anexo VI Especificaciones Técnicas.

7. Inspección

El Proveedor deberá informar la puesta a disposición de los Bienes adjudicados, con suficiente

antelación al envío a destino final, para una eventual inspección previa por parte del Asociado en la Implementación.
8. Violación de Derechos de Propiedad Intelectual
Sin Modificaciones.
9. Derechos del Asociado en la Implementación
Sin Modificaciones.
10. Retraso en la Entrega
Sin Modificaciones.
11. Transferencia e Insolvencia
Sin Modificaciones.
12. Uso del Nombre o Símbolos del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas
Sin Modificaciones
13. Prohibición de Publicidad
Sin Modificaciones.
14. Trabajo Infantil
Sin Modificaciones.
15. Minas
Sin Modificaciones.
16. Resolución de Controversias
Sin Modificaciones.
17. Prerrogativas e Inmunidades del PNUD o de las Naciones Unidas
Sin Modificaciones.
18. Explotación Sexual
Sin Modificaciones.
19. Prohibición de Beneficiar a Funcionarios
Sin Modificaciones.
20. Modificaciones
Sin Modificaciones.

ESQUEMA DE REQUISITOS**BIENES SOLICITADOS****LAMIVUDINA 300 mg. y ZIDOVUDINA 100 mg.**

REGLON Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
1	LAMIVUDINA 300mg	120.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas
2	ZIDOVUDINA 100mg	60.000	Comprimidos / Cápsulas / Tabletas

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los productos serán entregados por cuenta del adjudicatario en almacenes a designar dentro de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA).

El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra.

La fecha exacta deberá coordinarse con la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC, personas de contacto Mariano Campetelli y Laura Carrizo, dirección de correo electrónico m.campetelli@hotmail.com; sidamedadm@msal.gov.ar; adm.comprasdsyets@gmail.com teléfono 4379-9000 interno 4841, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor. En esta oportunidad se deberá indicar cantidad, lote y vencimiento del producto.

Asimismo en oportunidad de la entrega, el adjudicatario suministrará las certificaciones del Control de Calidad firmadas por el Director Técnico responsable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto

1.1 Renglón N° 1:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Lamivudina, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos de Lamivudina.

b) Cantidad: ciento veinte mil (120.000) comprimidos, capsulas o tabletas

1.2 Renglón N° 2:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Zidovudina, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por cien (100) miligramos.

b) Cantidad: sesenta mil (60.000) comprimidos, cápsulas o tabletas.

1.2 Productos admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización del primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional, y no tengan restricciones para su comercialización.

Los productos deberán ajustarse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda.

El adjudicatario, al momento de informar al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, deberá consignar que el producto pertenece a la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC completando el campo "PROGRAMA" destinado para tal fin.

1.3 Vencimiento

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega.

Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a doce (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior a doce (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.

1.4 Envases

Los productos deberán ser provistos en envases conteniendo la cantidad de unidades necesarias para cubrir el tratamiento mensual o submúltiplo de la misma, considerando las recomendaciones para la indicación de la Terapia Antirretroviral.

Los envases deberán presentarse sin troquel, considerando que de acuerdo a la Disposición ANMAT N° 6301/15 los medicamentos comprendidos dentro de la Resolución ANMAT N° 3683/11, a partir del mes de febrero de 2016 deben eliminar el troquel de sus envases. En caso de que todavía haya en circulación productos con troquel, el mismo debe presentarse anulado de forma de evitar su comercialización.

Los envases primarios y secundarios deberán llevar impresa o en etiqueta en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda “MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA DENUNCIAS: 0800-3333-444”.

Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.

1.5 Lugar y plazo de entrega

Los productos serán entregados por cuenta del adjudicatario en almacenes a designar dentro de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA).

El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra.

La fecha exacta deberá coordinarse con la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC, personas de contacto Mariano Campetelli y Laura Carrizo, dirección de correo electrónico m.campetelli@hotmail.com; sidamedadm@msal.gov.ar; adm.comprasdsyets@gmail.com teléfono 4379-9000 interno 4841, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor. En esta oportunidad se deberá indicar cantidad, lote y vencimiento del producto.

Asimismo en oportunidad de la entrega, el adjudicatario suministrará las certificaciones del Control de Calidad firmadas por el Director Técnico responsable.

1.6 Condiciones de entrega

Los productos deberán ser entregados en envases secundarios y terciarios aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba y deberán presentarse con precinto de seguridad e inviolabilidad.

Los productos deberán ser presentados en pallets cuando su volumen lo aconseje. Los pallets deben ser nuevos, de doble entrada, normalizados tipo ARLOG MERCOSUR, de superficie de cien (100) centímetros de ancho por ciento veinte (120) centímetros de largo con los productos estibados hasta una altura máxima de ciento veinte (120) centímetros, asegurados con film de polietileno y esquineros.

Cada envase deberá contener productos de un solo lote.

Los **envases terciarios y los pallets** deberán presentar impresa o en etiqueta, la siguiente información en castellano:

- a) El número del proceso de Cotización.
- b) El nombre del proveedor.
- c) El nombre del fabricante y/o importador.
- d) El nombre y tipo de producto contenido.
- e) La cantidad total de unidades contenidas en el envase.
- f) El número de lote de fabricación.
- g) La fecha de vencimiento (mes y año).
- h) Las instrucciones de almacenamiento.

Los envases y pallets no serán objeto de devolución.

En los remitos deberán constar números de Cotización, orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, cantidad total entregada de envases secundarios, números de lote y vencimiento del producto. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminarán las cantidades correspondientes a cada lote. Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

Cada remito podrá tener un único lote.

El adjudicatario deberá entregar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, los certificados de control de calidad de cada lote de los productos y original de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.

Asimismo, copias de los remitos de entrega y de los certificados de control de calidad de los productos, deberán ser enviadas a la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC, dentro de los quince (15) días hábiles de producida la entrega.

Se debe ajustar a la siguiente guía:

http://www.salud.gob.ar/medicamentos/files/Guia_Id_Remediar_-_2014_v1_0.pdf

2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y deberá consignar el precio unitario y las cantidades ofrecidas, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.

Se aceptarán ofertas parciales por renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

3. DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección la oferta contendrá la información que a continuación se detalla:

Requisitos técnicos:

- a) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.
- c) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
- d) Compromiso del titular del certificado expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.
- e) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.
- f) En caso de no contar con autorización para elaborar el producto en planta propia, se deberá presentar Declaración Jurada expresando quien es el elaborador autorizado.

4. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

A fin de la evaluación de las ofertas se podrá requerir documentación o cualquier información complementaria que se estime conveniente al efecto. La no presentación dará lugar a la desestimación de la oferta.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del pliego, resulte más conveniente para el MINISTERIO DE SALUD. Se entenderá en principio por oferta más conveniente aquella de menor precio.

5. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio de Salud tendrá la responsabilidad de verificar si los productos cumplen o no las condiciones establecidas en el presente Pliego. Asimismo, recibirán los bienes con carácter provisional y los remitos o recibos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la entrega de los productos.

6. PENALIDAD POR MORA

Se informa que el incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en el punto Lugar y Plazo de entrega del presente pliego, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso. A los fines de la determinación de eventuales multas, se considerará en

el cálculo de la mora el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de provisión y la fecha de entrega. Las penalidades establecidas en el presente Pliego no serán aplicadas cuando el Incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el ministerio o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen a cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor deberá ser puesta en conocimiento del ministerio dentro de los diez (10) días hábiles de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de La Solicitud de Cotización, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de La Solicitud de Cotización por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Cotizar, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a firmar la Oferta en nombre y representación
de _____

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada renglón.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada renglón deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, **pero se indica a modo de ejemplo.**

Nombre del Oferente: _____					
Renglón	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Ítem
TOTAL					

- * El precio unitario se debe basar en los Incoterms utilizados. Por ejemplo, FOB/FCA/C&P/C&F/DU, según sea el caso.
- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente:

FORMULARIO ESQUEMA DE PRECIOS

(Utilizar este Formulario para la presentación de la Cotización)

País Comprador _____N/A_____		Nombre del Oferente: _____					Fecha: _____	
		Monedas de la Oferta: Pesos / Moneda de Curso legal en la República Argentina.					Solicitud de Cotización PROY PNUD ARG 15/001 <i>Lamivudina y Zidovudina</i> Alternativa N° ___N/A___	
		Página N° ___ of ___						
1	2	3	4	5	6	7 IVA	8 % IVA	9
Lote	Item	Descripción de los Bienes / Servicios	Cantidad y unidad física	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto (Col. 4x5)	% de la Col. 6	% Alicuota	Monto Total (Col 6+7)
<i>[indic ar No. del Lote]</i>	<i>[indic ar No. Item del Lote]</i>	<i>[indic ar nombre de los Bienes / Servicios]</i>	<i>[indic ar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indic ar precio unitario DDP]</i>	<i>[indic ar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[indic ar Monto en \$ Alicuota de IVA]</i>	<i>[indic ar % Alicuota de IVA]</i>	<i>[indic ar Monto Total con IVA]</i>
TOTAL								

Nombre del Oferente *[indic ar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

- Se deberá cotizar únicamente de acuerdo a las descripciones de Lote, Descripción y Cantidades enunciadas en el cuadro de descripción de la Cotización en la Hoja de Datos de la Cotización – A. General - Datos del Comprador IAO.A.1 - Col (1) – Col (2) – Col (3).

